

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DE PROCESO DECLARATIVO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2017-00012-01, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 2.352.493, oo

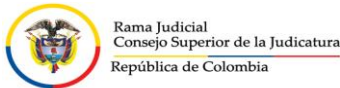
TOTAL COSTAS..... \$ 2.352.493.oo

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, marzo 23 de 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Marzo veintitres de dos mil veintidos.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACION DE DECLARATIVO
Demandantes	:	LUZ MARINA HOYOS MORALES LUZ ESTELA HOYOS MORALES IRMA HOYOS MORALES JAVIER HOYOS MORALES
Demandados	:	SANDRA LORENA HOYOS MORALES LUISA FERNANDA HOYOS MORALES
Radicación	:	631904089002-2017-00012-00
Sustanciación	:	0060

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

24 DE MARZO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA